



AYUNTAMIENTO
DE LOS ARCOS

C/ Fueros nº 1
31210 LOS ARCOS (Navarra)
Tlfno: 948 441 004
Fax: 948 640 231
e-mail: ayuntamiento@losarcos.es
web: www.losarcos.es

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 02 de JULIO de 2019	
Hora de celebración: 20:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Los Arcos	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Concejales:

JAVIER CHASCO ABAIGAR
MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO
FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO
MARIA SUBERVIOLA URSUA
M^a SOLEDAD SANZ DE GALDEANO OYON
GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA
FERNANDO GARCÍA DE GALDIANO GOICOECHEA
RAQUEL ECHEVERRIA SÁDABA
ARANTXA LATIENDA AZCONA

Secretaria:

- M^a DEL CORO GÓMEZ BAQUEDANO

Ausentes:

-

Excusaron su asistencia:

-

En la Villa de Los Arcos a Dos de Julio de Dos Mil Diecinueve, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Javier Chasco Abaigar y con la asistencia de los señores concejales que figuran en el encabezamiento y constan al final con sus firmas, se reúnen en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Los Arcos, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con arreglo a la convocatoria cursada previamente en forma reglamentaria.

Se abre el acto y por la Presidencia se abre la Sesión, en la cual se tratan los asuntos señalados a continuación, tal y como señalaba el Orden del Día.

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

Teniendo en cuenta lo establecido en Art. 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Grupo Municipal TPLA se propone continuar con la periodicidad de los Plenos Ordinarios existentes al final de la anterior legislatura, cada 2 meses, el último jueves, dejándose la hora a establecer para cada una de ellas.

Tras la correspondiente deliberación, queda aprobado por unanimidad.

2.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. precitado y a la vista de lo establecido en el Art. 124 de la Disposición mas arriba indicada, se propone la creación de las siguientes comisiones sin obligación de dictaminar por ser un municipio con población inferior a 5.000 habitantes:

La propuesta de la Presidencia, se hace entrega de propuesta de reparto de comisiones no vinculantes, manteniendo la proporcionalidad de los dos grupos. Se indica que la única de obligatoria existencia es la de Hacienda que la componen los 9 concejales. Las Comisiones se componen de tres miembros, dos por parte de su grupo y una por parte del Grupo Municipal ILA, en la persona que designen.

Por el portavoz del grupo municipal Independientes por Los Arcos se pregunta si la presidencia de todas ellas es de TPLA Respondiendo que sí.

Tras la exposición de las mismas queda la propuesta como sigue:

URBANISMO

Presidencia: Miguel Ángel Barrigón
Javier Chasco

CULTURA, TURISMO Y FESTEJOS

Presidencia: Francisco Javier Artola
M^a Soledad Sanz de Galdeano

BIENESTAR SOCIAL

Presidencia: Miguel Ángel Barrigón
M^a Soledad Sanz de Galdeano

EDUCACION

Presidencia: María Suberviola
Javier Chasco

IGUALDAD

Presidencia: María Suberviola
Javier Chasco

DEPORTE y JUVENTUD

Presidencia: M^a Soledad Sanz de Galdeano
Javier Chasco

INDUSTRIA, TRABAJO Y EMPLEO

Presidencia: Miguel Ángel Barrigón
Francisco Javier Artola

AGRICULTURA

Presidencia: Javier Chasco
María Suberviola

HACIENDA

Todos los Concejales

Tras la correspondiente deliberación esperar a la propuesta que realice el grupo municipal ILA para designar a su Representante en las citadas comisiones.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Asimismo se propone designar los representantes en los diferentes órganos colegiados.

Por el representante del grupo municipal TPLA, se indica que realiza la propuesta es como en la legislatura pasada, en cuanto a la empresa pública ASNASEL, se propone darla de baja en el registro mercantil y liquidar la cuenta

Por parte del concejal Germán Jiménez se indica que en estos órganos su Grupo municipal (ILA) está muy poco representado.

Por el concejal Fernando García De Galdiano se pregunta si puede haber dos representantes en esos Órganos, a lo que se le indica que en las normas de funcionamiento de los mismos indican que se debe designar un representante por municipio.

Se propone consultar con Mancomunidad de Montejurra, Consejo Escolar, etc si se puede designar más de un representante, por la Secretaria se reitera que en los estatutos de Mancomunidad de Montejurra se designa a un único representante.

REPRESENTACIONES:

1. **COMUNIDAD DE REGANTES:** MARIA SUBERVIOLA URSUA
2. **ANIMSA:** GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA-VILLOSLADA
3. **MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA:** FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO
4. **SERVICIO ASESORÍA URBANÍSTICA Y O.R.V.E.** MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO
5. **FUNDACIÓN L'UREDERRA:** JAVIER CHASCO ABAIGAR
6. **F.N.M.C.** (Federación Navarra de Municipios y Concejos): JAVIER CHASCO ABAIGAR
7. **CONSEJO ESCOLAR:** MARIA SUBERVIOLA URSUA
8. **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE ZONA DE LOS ARCOS** (por Estatutos el Presidente es el Alcalde del Ayuntamiento de Los Arcos): Presidencia JAVIER CHASCO ABAIGAR
9. **JUNTA RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA MARÍA** (por Estatutos el Presidente es el Alcalde del Ayuntamiento JAVIER CHASCO ABAIGAR
10. **JUNTA RECTORA DE HOGAR DEL JUBILADO:** Comisión sanidad bienestar social y 3ª edad
11. **RED NAVARRA DE TEATROS:** FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO
12. **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CAMINO DE SANTAGO:** FRANCISCO JAVIER ARTOLA EL BUSTO
13. **TEDER** MIGUEL ÁNGEL BARRIGON ABARQUERO
14. **ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACION DEL POLÍGONO INDUSTRIAL:** JAVIER CHASCO ABAIGAR

Tras las explicaciones se acuerda dejar pendiente los representantes en los órganos colegiados a la propuesta esperar a la propuesta que realice el grupo municipal ILA.

4.- RETRIBUCIÓN CORPORATIVOS 2015

Se informa que los Ayuntamientos tienen competencia para poder establecer regímenes de dedicación parcial o de exclusividad a concejales, siendo en nuestro caso por el número de habitantes, el límite máximo de exclusividad de 1 concejal.

También se puede designar las retribuciones por asistencia a plenos, comisiones u otros órganos, así como cualquier gastos por el ejercicio de su cargo.

Por el Gobierno de Navarra se financia con una cuantía anual en función del número de concejales y el importe anual máximo para Los Arcos de 20.101,69€, cuyo importe se debe justificar a año vencido.

Por parte de la Presidencia se propone mantener el importe de 60€ por asistencia a Plenos y de 30€ por comisiones y otros órganos, y la retribución de Alcaldía un importe anual 10.000,00 €.

Por el portavoz del Grupo municipal Independientes por Los Arcos se indica que como en años anteriores propone que los cargos sean sin remuneración, asimismo pregunta por el tiempo de dedicación de la alcaldía

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación las retribuciones quedando aprobadas por 5 votos a favor (de los concejales del grupo Municipal TPLA) y 4 en contra (de los concejales del grupo Municipal ILA).

5.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE EN MATERIA DE TENIENTES DE ALCALDE, ASÍ COMO DE LAS DELEGACIONES, QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR

El Alcalde, da cuenta a los asistentes, que de conformidad con lo establecido en el Art. 41 de la Disposición citada, ha designado como Teniente de Alcalde, al Concejales Francisco Javier Artola El Busto, quién sustituirá al Alcalde en caso de ausencia o cuando le afecten causas de incompatibilidad.

Quedan enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 20:20 horas, de la fecha citada en el encabezamiento, y de la cual se extiende la presente Acta, que en prueba de conformidad firman los Señores Asistentes y de la que yo Secretaria Certifico.